

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5717 EDICION DE 18 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 25 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575075
---	-----------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO R'VEITI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o revoga al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	10.30	palabra	10.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 1809 del 14/8/58.	— Liquidación partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio, para hacer efectivo al Sr. Félix Cortez Gutiérrez	2630 al 2631
" " " " 1810 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por la Srta. Escolástica Chávez del nombrado Ministerio	2631
" " " " 1811 " "	— Designa al Sr. Esteban F. Olivari, encargado de la Oficina del Registro Civil de Luis Burela (Anta)	2631
" " " " 1812 " "	— Designa al Sr. Ramón Cejas, encargado de la O. del Registro Civil de Cafayate	2631
" " " " 1813 " "	— Liquidación partida a la municipalidad de General Güemes, para sufragar gastos que demandarán los festejos patronales en esa ciudad, el día 30 del corriente	2631
" " " " 1814 " "	— Liquidación partida a favor de la Comisión Pro-Festejos "San Bernardo" de Cnel. Moldes para gastos que demandarán las fiestas a celebrarse el día 20 del corriente	2631
" " " " 1815 " "	— Da por terminadas las funciones de la encargada del Registro Civil de Vaquería (Guachipas), Sra. Sixta M. de Apaza	2631
" " " " 1816 " "	— Declara feriado los días 30 y 31 del corriente mes en Orán, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales del lugar	2631 al 2632
" " " " 1817 " "	— Aprueba resolución de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en la que crea una nueva división del primer curso	2632
" " " " 1818 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a contratar en forma directa de la firma "Serra Hnos. S. A. I. C. L., de la Capital Federal de una máquina "Minerva automática Serra Matic"	2632
" " " " 1819 " "	— Aprueba resolución de la Comisión Protectora de Bibliotecas en la que acuerda subsidios a bibliotecas de la capital é interior de la Provincia	2632
" " " " 1820 " "	— Transfiere partidas pertenecientes a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal	2632 al 2633
M. de Econ. N° 1821 del 18/8/58.	— Amplía el cálculo de recursos del presupuesto general para el presente ejercicio y concede a las municipalidades de Metán y El Galpón un préstamo de acuerdo a la Ley N° 3178/58	2633
M. de Gob. N° 1822 " "	— Liquidación partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Diario El Tribuno, en concepto de publicaciones	2633
" " " " 1823 " "	— Aprueba resolución de la Esc. de Capacitación T. Administrativa en la que aprueba exámenes a dos alumnos de la misma	2633
" " " " 1824 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Tobío, encargado del taller de imprenta de la Cárcel Penitenciaria	2633
" " " " 1825 " "	— Aprueba resolución de la Esc. Superior de C. Económicas en la que declara constituido un jurado asesor de este Consejo para la selección de un profesor titular y adjunto para la cátedra "Derecho Privado"	2633 al 2634
" " " " 1826 " "	— Liquidación partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva a la Firma "F. Escoda é Hijo" en cancelación de facturas	2634
" " " " 1827 " "	— Reconoce crédito a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria en concepto de salario familiar pertenecientes al personal de la misma	2634
" " " " 1828 " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría General a efectos de su contabilización y reintegro al tesoro la cantidad invertida en la adquisición de vehículos automotores con destino a distintas reparticiones de la Administración Pública	2634
" " " " 1829 " "	— Aprueba resolución de Vialidad de Salta sobre fijación del régimen tarifario de las empresas de transportes colectivos de pasajeros	2634 al 2635

EDICTOS DE MINAS:

N° 2079 — Presentado por Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 2542—U.	2635
N° 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. N° 2319—H.	2635

	PAGINAS
Nº 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. Nº 2642—R	2635
Nº 2064 — Solicitado por el señor Julio E. García Pinto — Expte. Nº 2439—G	2635 al 2636
Nº 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. Nº 2348—R	2636
Nº 1961 — Presentado por Antonio y Francisco Gómez — Expte. Nº 100.711—P	2636
Nº 2025 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z	2636
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S	2636
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarlsberg Hoppe. Expte. Nº 2317—H	2636
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215—B	2636
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2636 al 2637
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2636 al 2637
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2637
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liendo — Expte. Nº 2678—LL	2637
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M	2637
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2637
Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo. Oscar Terlera — Expte. Nº 108.507/54	2637
Nº 1871 — De Ernesto Gayenda Expediente Nº 64041	2637 al 2638

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2077 — Solicitado por Ramona Díaz	2638
Nº 2076 — Solicitado por Damacia C. O. de Atencio	2638
Nº 2084 — Solicitado por Fuomona Monasterio	2638
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L.	2638
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro	2638
Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez	2638
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.....	2638
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2638
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2638
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2638
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espíritu Salinas	2638
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2638 al 2639
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2639

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2081 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 483, 484	2639
Nº 2058 — Ministerio de Defensa Nacional Secretaria de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros Nº 219	2639
Nº 2052 — Presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nos. 480, 481 y 482.	2639
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2639
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2639
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65.	2639
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 1159	2639
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2639

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2062 — Administración de Aguas de Salta, obra Nº 638	2639
---	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 2061 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 600	2640
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2640
Nº 2073 — Claudio Gómez	2640
Nº 2072 — Juan Zannier	2640
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2640
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2640
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2640
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2640
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2640
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2640
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	2640
Nº 2022 — Francisco García Caballero	2640
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Miau	2640
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2640
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2640
Nº 1985 — María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2640
Nº 1976 — Julio Blaga	2640
Nº 1975 — Humberto Cohen	2640
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2640
Nº 1971 — José Morillo	2640
Nº 1967 — De Loo San	2640
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamez o Gamez	2640
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2640
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2640
Nº 1921 — De Juan Carlos Mauréll	2640
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón	2640
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2641
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2641
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2641
Nº 1901 — De Victor Armando Quinteros	2641
Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2641
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2641
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2641

PAGINAS

Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2641
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2641
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2641
Nº 1849 — De Candelario Salva	2641
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2641
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2641
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2641
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2641
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2641
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2641
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2641
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2641
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2641

REMATES JUDICIALES:

Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	2641
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arca Carmen	2641
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	2641
Nº 2067 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez	2641 al 2642
Nº 2054 — Por Julio César Herrera; Juicio: Carlota Luis A. vs. Apas Juan y Gil Echazú, Rolando Mariano	2642
Nº 2049 — Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas	2642
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amersse vs. Alberto Abdala	2642
Nº 2047 — Juicio Ejecutivo: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín	2642
Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.	2642
Nº 2032 — Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Gregg S. A. vs. Emilio Mulqui	2642
Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2642
Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franconi Agustín vs. Longumbardo José	2642
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2642
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2642 al 2643
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2643
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2643
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2643
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2643
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2643
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2643
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2643
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2643 al 2644

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2088 — Juicio: Benjamín Raigman vs. Sociedad Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexo Ltda.	2644
Nº 2086 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti	2644
Nº 2080 — Juicio: Arozarena & Cía. S. R. L. vs. Juan Esteban Cornejo	2644
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión.	2644

CITACION A JUICIO:

Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando	2644
La Poma	Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc.
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Sruco	2644
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel	2644
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2644
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2644

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2644
---	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2026 — Venta de negocio	2644
----------------------------------	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1809—G.
Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8508158.

Visto este expediente en el que se adjuntan planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de mayo a favor del Auxiliar 2º (Personal de Servicio) del Ministerio

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don Félix Cortes Gutiérrez, por la suma de \$ 135.60 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Ciento treinta

y cinco pesos con 60/100 M/Nacional (\$ 135.60 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez se haga efectiva la misma al Auxiliar 2º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de mayo del corriente año, don Félix Cortes Gutiérrez.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la siguientes partidas le

la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 65,
Anexo D, Inciso 1, Item 1,
Principal c) 2, Parcial 5 \$ 120.—
Anexo D, Inciso 1, Item 1,
Principal e) 2, Parcial 1 " 15.60
\$ 135.60

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1810—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 6012/58.

Visto el presente expediente en el que corren adjuntas planillas a favor de la Srta. Escolástica Chávez, Auxiliar 5ª del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de reconocimiento de servicios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., por un total de \$ 1.113.40 m/n.;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18 de estas actuaciones;
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil ciento trece pesos con 40/100 M/N. (\$ 1.113.40 m/n.), a favor de la Auxiliar 5ª del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Srta. Escolástica Chávez, en concepto de reconocimiento de servicios por los meses de noviembre y diciembre del año 1957.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los Fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1811—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8473/58.

Vista la nota N° 279.M-12 de fecha 5 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Designase Encargado de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Luis Burela (Dpto. Anta), al señor Esteban Fernando Olivar, Clase 1934, M. I. N° 7.229.108, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1812—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8493/58.

Visto la nota N° 230.M-12 de fecha 7 de julio del año en curso, elevada por

la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Designase Encargado de 2ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cafayate (Pueblo) al Sr. Román Cejas, Clase 1928, M. I. N° 7.214.109, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1813—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8085/58.

Visto este expediente mediante el cual la Municipalidad de General Güemes, solicita un subsidio por la suma de \$ 4.000.— a los efectos de poder sufragar gastos que demandarán los actos programados con motivo de celebrarse el día 30 del mes actual los festejos patronales de ese pueblo, y disputarse una carrera automovilística que se denominará "Ciudad de General Güemes";

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3., de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatro mil pesos M/N. (\$ 4.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez se haga efectivo dicho importe al Intendente Municipal de General Güemes señor Cristóbal Perea, en su carácter de miembro de la Comisión Pro-Festejos Patronales, en concepto de subsidio, con los fines de atender gastos que demandaran las fiestas patronales de esa ciudad, a celebrarse el día 30 del mes en curso, y con tal motivo se disputará una carrera automovilística denominada "Ciudad de General Güemes".

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Otros Gastos Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 1814—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 1336/56.

Visto el presente expediente mediante el cual la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes, solicita un subsidio por la suma de \$ 3.000 m/n., para atender gastos que demanden las mismas;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos M/N. (\$ 3.000 m/n.), a ra que esta en su oportunidad liquide la misma al Presidente de la Comisión Pro-Festejos San Bernardo señor Luis N. Plaza, de la localidad de Coronel Moldes en concepto de subsidio para atender los gastos que demandaran dichas fiestas a celebrarse el día 20 del mes en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 15, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1815—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8525/58.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 283 M-12 de fecha 7 del corriente mes y año;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Vaquería (Dpto. Guachipas), Sra. Sixta Mamaní de Apaza, a partir del día 1º de setiembre próximo.

Art. 2°.— Designase a la Srta. Gregoria Albina Peralta (C. 1930, L. C. N° 9.496.166) en el cargo de Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Vaquería (Dpto. Guachipas) a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1816—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 1451/58.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; a fin de que se declare feriado los días 30 y 31 de agosto del año en curso en todo el departamento de Orán, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales,
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Declárase feriado los días 30 y 31 del mes de agosto del año en curso, en todo el Departamento de Orán con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del lugar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1817—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 8538/58.

Visto este expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyén", eleva para su aprobación Resolución Interna Nº 136, dictada por ese Establecimiento;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 136, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyén", cuyo texto dice:

"Salta, 7 de agosto de 1958. Resolución Nº 136.— Visto: Que el Ministerio de Educación de la Nación, establece un máximo de 40 alumnos por curso y, CONSIDERANDO: Que la inscripción registrada al iniciarse el presente período lectivo, fué de 204 alumnos en primer año, funcionando tres divisiones del mismo; Que esta Dirección ha creído oportuno esperar hasta mediado del año, por cuanto estadísticas de años anteriores registran para esa fecha una considerable deserción de alumnos; Que no obstante ello, los inscriptos actualmente en 1er. Año, ascienden a 158 alumnos, haciéndose imprescindible la creación de una nueva división; Que este Establecimiento no limitó en su oportunidad el número de inscripción de alumnos para el primer curso, teniendo en cuenta que en las otras Escuelas análogas dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, crea un serio problema al estudiantado de nuestra prov. ya que la admisión de los mismos es muy limitada; Que por las razones expuestas esta Dirección ha creído interpretar los anhelos del estudiantado, como así también los propósitos del Superior Gobierno de la Provincia ya que con ello se soluciona el problema de la juventud estudiantil; Por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. I. RIGOYEN" RESUELVE: 1º) — Crear una nueva División del 1er. Curso, a partir del 28/7/58 2º.) — Designar interinamente, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a los profesores, con las horas y asignaturas que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de Educación de la Nación CONTABILIDAD — Con 3 horas semanales, al Contador Público Nacional Sr. Roberto V. García, L. E. Nº 7.223.497, D. M. Nº 63.— MATEMATICAS, Con 6 horas semanales, al Profesor Sr. Emilio Alberto Cánova, L. E. Nº 3.168.665, D. M. Nº 36, HISTORIA, Con 3 horas semanales, a la Profesora Srta. Olga Irene Guadagni L. C. Nº 9.636.677, D. M. 64.— CALIGRAFIA, Con 3 horas semanales, a la Profesora Srta. Juana Zuleta, L. C. Nº 3.225.399, D. M. Nº 63, INGLES, Con 3 horas semanales, al Profesor Juan José Ortíz, L. E. Nº 3.945.149, D. M. Nº 63, MUSICA, Con 1 hora semanal, a la Profesora Zenaidé Lisi, L. C. Nº 1.631.396. D. M. 63.

"2º) Los gastos que demande la creación de esta nueva División, será imputada al principal 8, Personal Docente, Parcial 2,

Partidas globales, de este Establecimiento, que fija la Ley de Presupuesto en vigencia.— 3º) — Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— 4º) — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Firmado Ana M. Guía de Villada — Cont. Púb. Nac.— Directora y Manuel A. Soto — Secretario Interino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1818—G.

Salta, Agosto 14 de 1958.

Expediente Nº 8518/58.

Por el presente expediente la Cárcel Penitenciaria solicita autorización correspondiente para adquirir en forma directa de la firma "Serra Hermanos" S. A. I. C. I. de la Capital Federal, una máquina minerva automática marca "Serra Matio", que será destinada a su taller de imprenta, importando la misma, la suma de \$ 216.000 m/n., según presupuesto adjunto a fs. 4/5;

Por ello; atento a las razones invocadas en su presentación de fs. 1/2 y a que dicha provisión estaría encuadrada en las disposiciones del artículo 55, apartado g) de la Ley de Contabilidad en vigencia que dice:

"La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes"; v. atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a contratar en forma directa de la firma "Serra Hermanos — S. A. I. C. I. de la Capital Federal, con domicilio en calle Defensa Nº 599, la provisión de una máquina Minerva automática Serra Matio, con las características y especificaciones consignadas en el presupuesto corriente a fs. 4/5, al precio total de Doscientos dieciseis mil pesos moneda nacional (\$ 216.000 m/n.).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 11, del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 18.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1819—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 6976/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Vic torino de la Plaza" solicita se reconozcan los beneficios de subsidios a las bibliotecas acogidas al régimen establecido en el Decreto Nº 5829/56, para el presente año 1958, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución de fecha 8 de julio del año en curso, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Biblioteca, cuyo texto dice:

"Salta, 8 de Julio de 1958.— Expediente Nº 6976/58.— Comisión Provincial Protectora de Biblioteca — Visto el presente expediente en que se solicita la liquidación de subsidio para el corriente año, en favor de las Bibliotecas acogidas al régimen del Decreto 5829/56, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, LA COMISION PROVINCIAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS, RESUELVE: — 1º.— Reconocer, para el transcurso del corriente año los beneficios otorgados por Decreto Nº 9127, 12446, 13177, 11069, 9104/57, a las bibliotecas J. Hernández de Salta, Juan B. Alberdi de Tartagal, Presidente Sarmiento de Rosario de Lerma, Domingo F. Sarmiento de Güemes, Gral. Güemes de Campo Quijano, Biblioteca Municipal de Chicoana, Biblioteca Municipal de Guachipas, y hasta el 7 de abril ppdo. los subsidios acordados por Decreto Nº 10802 a la biblioteca del Instituto de Humanidades de Salta.— 2º.— Dar traslado de la presente Resolución a las autoridades de las bibliotecas interesadas y al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, para el trámite contable y aprobación correspondiente.— Fdo: Moisés Zevi, Presidente, Fdo: Prof. N. Carlos D. Martínez, Presidente Consejo General de Educación — Salta, Olber Domenichelli, Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública".

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el importe correspondiente a los subsidios que se consignan en los Decretos Nºs. 10802, 9127, 12446, 13177, 11069 y 9104/57 en igual categoría y por el término de diez meses a contar desde el 1º de enero al 31 de octubre del corriente año, a las Bibliotecas del Instituto de Humanidades, Salta, José Hernández, Salta Juan Bautista Alberdi, Tartagal, Presidente Sarmiento, Rosario de Lerma; Domingo Sarmiento, Güemes; General Güemes, Campo Quijano, Biblioteca Municipal, Chicoana y Biblioteca Municipal, Guachipas, debiendo hacerse la liquidación en forma mensual.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 29.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1820—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 8360/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General

de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese las partidas perteneciente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dentro del: Anexo B, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 "Alquileres de inmuebles" \$ 100.— para reforzar el: Parcial 27 "Limpieza y de sinfección" " 100.—

partidas éstas todas del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 20.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1821—E.

Salta, Agosto 18 de 1958
Expediente Nº 2935/58.

Visto la Ley Nº 3178 promulgada el 7 de agosto en curso por la que se amplía el cálculo de recursos del presupuesto general para el presente ejercicio en la suma de \$ 179.475.35, y se concede a las Municipalidades de Metán y El Galpón un préstamo de \$ 146.112.15 y \$ 33.363.20 m/n., respectivamente, para que con dichos importes puedan hacer efectivo el pago de los aumentos de sueldos y jornales que adeudan a su personal con carácter retroactivo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Incorpórase la Ley Nº 3178 58 dentro del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, del presupuesto vigente, como Cuenta Especial "Valores a Reintegrar al Tesoro — Préstamos con cargo reintegro Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Metán y El Galpón" del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Metán, la suma de \$ 146.112.15 m/n. (Ciento cuarenta y seis mil ciento doce pesos con 15/100 Moneda Nacional), importe del préstamo concedido por la Ley indicada precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Cuenta Especial "Valores a Reintegrar al Tesoro, Préstamos con cargo reintegro, Municipalidades de la Provincia Municipalidad de Metán", del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Galpón, la suma de \$ 33.363.20 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos con 20/100 Moneda Nacional) importe del préstamo acordado mediante Ley Nº 3178/58 y a los fines indicados en la misma, con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Cuenta Especial "Valores a reintegrar al Tesoro, Préstamos con cargo reintegro, Municipalidades de la Provincia, Municipalidad de El Galpón", del presupuesto vigente.

Art. 4º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HELLERER
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1822—G.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8224/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva factura del diario "El Tribuno" por la suma de \$ 2.520 m/n., por publicaciones de avisos de "Llamado a concurso de antecedentes en la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo para la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa. y

CONSIDERANDO:

Que dichas publicaciones se encuentran autorizadas por Decreto Nº 12579/58, y encontrándose las referidas facturas debidamente conformadas por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General, la suma de Dos mil quinientos veinte pesos Moneda Nacional (\$ 2.520 m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficio el Diario "El Tribuno", dicho importe en concepto de publicaciones de avisos de "Llamado a concurso de antecedentes en la cátedra de Derecho Administrativo y Constitucional para la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa", dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 30 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1823—G.

Salta, 18 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8513/58.

Visto la Resolución Nº 16 de fecha 5 del mes en curso, dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 16 de fecha 5 del mes en curso, dicta

da por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, cuyo texto dice:

"Salta, 5 de agosto de 1958.— Resolución Nº 16/58.— Escuela de Capacitación Técnica Administrativa — Visto los resultados de los exámenes rendidos por los Alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa en el turno de julio; y CONSIDERANDO: Que el artículo 13 del Reglamento de la Escuela dispone que previa la aprobación de las materias que componen el Plan de Trabajos; se otorgará el título por los estudios cursados, Que el Decreto Nº 9920/57, fija una retribución mensual de m\$.n. 150 (Ciento cincuenta pesos mensual), para aquellos empleados que presten servicios en la administración Provincial y hayan aprobado el curso de Capacitación Técnica Administrativa: Por Ello:

El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta Resuelve

Art. 1º.— Dar por aprobado, el curso, de Capacitación Técnica Administrativa, de acuerdo a los resultados obtenidos en los exámenes de los meses de marzo y el complementario de julio, a los siguientes alumnos: Miguel Angel Feixes (L. E. Nº 7.225.851) y Antonio Serafín Viveros, (L. E. Nº 7.228.144).

Art. 2º.— Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la inclusión en el beneficio del decreto Nº 9920/57, a los alumnos mencionados en el art. 1º.

Art. 3º.— Elevar a conocimiento y aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la presente Resolución.

Art. 4º.— Cópiese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Duilio Lucardi. Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Fdo. Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wiener, Secretario, Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1824 G.

SALTA, Agosto 18 de 1958
Expediente Nº 8517/58

—Atento lo solicitado en nota Nº 604/C, cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 8 del mes y año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 23 de Julio del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Enrique Tobio, al cargo de Encargado de Taller de Imprenta (Personal Obrero y de Maestranza), dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1825 G.

SALTA, Agosto 18 de 1958
Expediente Nº 8515/58

—VISTA la Resolución Nº 16 de fe

cha 24 de Julio del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 16 de fecha 24 de Julio del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto dice:

"Salta, 24 de Julio de 1958. Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. Resolución N° 16/58 — VISTO que por Reunión Extraordinaria este Cuerpo ha resuelto con fecha veintisiete de Febrero del corriente año, someter a un concurso de oposición, a los postulantes presentados a concurso de profesores para cubrir la cátedra de "Derecho Privado" correspondiente al Tercer año en la Carrera de Contador Público, y Considerando; Que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública comparte el criterio sustentado por este establecimiento; Que para el caso de la disertación oportunamente dispuesta no existe, normas regladas por el decreto N° 4633/56 reglamentario de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, que sirvan de guía para llevarlo a cabo; Que ante la emergencia del caso planteado oportunamente resuelto se hace necesario declarar normas legales que contemplen el procedimiento a seguirse, hasta tanto se incorpore definitivamente en la reglamentación vigente; Que el Honorable Consejo a considerado conveniente de signar en calidad de jurado asesor de este cuerpo a los Dres. Ricardo Raimundín, Atilio Cornejo y Alberto E. Austerlitz; y por todo ello, El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resuelve:

Art. 1º.— Declarar constituido un jurado asesor de este Consejo compuesto por los Dres. Ricardo Raimundín, Atilio Cornejo y Alberto E. Austerlitz para la selección de un profesor Titular y un profesor Adjunto para la cátedra de "Derecho Privado", previa disertación de los postulantes sobre un tema del programa oficial de la materia.

Art. 2º.— La disertación citada por el artículo anterior, quedará sujeta a las normas que a continuación se detallan: a) El jurado designado por el art. 1º de la presente Resolución deberá comunicarse, al Decanato de la Escuela en sobre cerrado y con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al día fijado para la disertación, el tema extraído a su juicio del programa oficial de la materia; b) El Decanato por intermedio de la Secretaría de la Escuela hará conocer, por nota con constancia de firma al postulante, y con veinticuatro (24) horas de anticipación el tema a tratarse en la disertación; c) La prueba será oral y tendrá el carácter de pública no obstante lo cual ningún aspirante podrá escuchar o presenciar la disertación de su oponente; d) El tiempo de exposición queda librado a juicio del jurado, el que una vez concluida la totalidad de las exposiciones procederá a labrar acta dejando especificado el profesor Titular y Adjunto, según su criterio; e) La Resolución del tribunal que actúa en calidad de jurado es inapelable;

Art. 3º.— El Decanato de la Escuela tendrá a su cargo la organización del acto cuya reglamentación se establece por la presente Resolución, haciendo llegar a conocimiento del jurado copia de la misma, programa oficial de la materia, fijando día y hora, etc.

Art. 4º.— Comuníquese, cópiese y archívese.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1826 G.

Salta, Agosto 18 de 1958

Expediente N° 1289/58

—VISTA las presentes actuaciones en las cuales la firma "F. Escoda e Hijo" Propietaria del Hotel Colonial, solicita el pago de la factura con motivo de la permanencia en esta ciudad de la Delegación de Santiago del Estero que asistiera a la conferencia realizada en esta ciudad sobre la canalización del Río Bermejo, la que ha sido declarada huésped oficial mediante decreto N° 734 del 19 de Junio del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos setenta y ocho pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 478.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a favor de la firma "F. Escoda e Hijo" propietaria del Hotel Colonial, en cancelación de la factura por alojamiento de la Delegación de Santiago del Estero que asistiera a la conferencia en esta ciudad sobre la canalización del Río Bermejo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 1º del presente decreto se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1827—G.

SALTA, Agosto 18 de 1958.

Expte. N° 8509/58.

VISTAS las presentes planillas elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de salario familiar correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 1957, de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley N° 735/58, a favor de empleados de la misma, por la suma de \$ 1.890.— m/n.;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Ochocientos Noventa Pesos M/ Nacional (\$ 1.890.— m/n.), a favor de Tesorería General de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de salario familiar por los meses de abril a diciembre de 1957, de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley N° 735/58, pertenecientes al Personal de esa Repartición como se indica en las planillas adjuntas.

Art. 2º — Las presentes actuaciones deberán

reservarse en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1828—E.

SALTA, Agosto 18 de 1958.

Expte. N° 2362/58.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Disposición de Fondos "Para Contabilidad" por la suma de \$ 475.000.— m/n., a fin de reintegrar al tesoro dicha cantidad invertida en la adquisición de vehículos automotores, marca "Chevrolet", modelo 1951, con destino a distintas reparticiones de la Administración Pública, y cuya adquisición fué autorizada por decreto N° 1772/52;

—CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del referido decreto se dispone que "... el gasto que demande la adquisición de los automotores citados en el artículo que antecede, será subvenido con el producido de la venta de los vehículos actualmente en uso o en desuso en las distintas reparticiones de la Provincia, operación que oportunamente se autorizará";

Que por decretos leyes Nos. 746, 773 y 805, del 17/1/58, 10/2/58 y 21/3/58, respectivamente, fueron vendidos en subasta pública, por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, vehículos pertenecientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, sus dependencias y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; la cual venta ha producido la suma total de \$ 2.244.740.83 m/n., de lo que corresponde tomar el monto a reintegrar;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Por su Tesorería General liquídese a Contaduría General de la Provincia la suma de \$ 475.000.— m/n. (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), a efectos de su contabilización y reintegro al tesoro, por el concepto precedentemente expresado, con imputación proporcional en un 50 o/o a cada una de las siguientes partidas del presupuesto vigente:

Al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Partida Principal e)— Cuentas Especiales— Parcial 1— "Compra unidades automotores p. reparticiones comprendidas en el Decreto Ley N° 746/58— Artículo 1º § 237.500.— y,

Al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Partida Principal e)— Cuentas Especiales— Parcial 1— "Compra unidades automotores— Decreto Ley N° 805", § 237.500.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti
Belisario Castro

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO N° 1829—E.

SALTA, Agosto 18 de 1958.

Expte. N° 2673/58.

VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1295, del 18 de julio del año en curso, por la que se establece el régimen tarifario al que se ajustarán, hasta su definitiva fijación, las empresas de transporte colectivo

de pasajeros, sujetos al régimen de la Ley N° 1724;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1295, del 18 de julio del año en curso, que en su texto dice:

"VISTO el pedido de aumento de tarifas para el transporte colectivo de pasajeros por automotor, formulado por la Cámara Gremial del Transporte Automotor de Pasajeros, entidad representativa de las Empresas, y

—CONSIDERANDO:

"Que la entidad recurrente plantea la situación creada a las empresas por el incremento de los valores de todos los factores que concurren a la formación del costo;

"Que a partir del 1° de mayo p.p.d., a las empresas deberán dar cumplimiento al Decreto Nacional n° 89/58 (aumento del 60% sobre los salarios percibidos por los obreros al 1° de febrero 1956);

"Que a fin de determinar con precisión el grado de dicha incidencia sobre los gastos normales de la explotación, se hace necesario efectuar un estudio técnico—contable exhaustivo;

"Que hasta tanto se obtengan los nuevos niveles de costo y a fin de que la situación planteada a las empresas no repercuta desfavorablemente en la continuidad y calidad de los servicios, se impone establecer con carácter de emergencia, un reajuste del régimen tarifario;

"Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por DIVISION CONTABLE y lo dictaminado por ASESORIA LETRADA: EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE VIALIDAD DE SALTA: RESUELVE:

"19.— Las empresas de transporte colectivo de pasajeros, sujetas al régimen de la Ley N° 1724 "ajustarán sus regímenes tarifarios a las siguientes bases aplicadas sobre los tipos de "camino —calzada y altiplanimetría— que se recorren, que se aprueban con carácter de "emergencia:

- "a) Caminos de pavimento de tipo inferior: Tarifa unitaria por pasajero — Kilómetro:
- " De 0 a 25 Kms.: Veintitres centavos (23 ctvs.)
- " De 25 a 50 Kms.: Veinte centavos (20 ctvs.)
- " Más de 50 Kms.: Dieciséis centavos y medio (16½ ctvs.)
- "b) Caminos con calzada enripiada: Tarifa unitaria por pasajero— Kilómetro:
- " De 0 a 25 Kms.: Veinticinco centavos (25 ctvs.)
- " De 25 a 50 Kms.: Veintidos centavos (22 ctvs.)
- " Más de 50 Kms.: Diecinueve centavos (19 ctvs.)
- "c) Caminos con calzada de tierra: Tarifa unitaria por pasajero— Kilómetro :
- " De 0 a 25 Kms.: Treinta y dos centavos y medio (32,5 ctvs.)
- " De 0 a 50 Kms.: Veintinueve centavos y medio (29,5 ctvs.)
- " Más de 50 Kms.: Veintiseis centavos y medio (26,5 ctvs.)
- "d) Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores, cuando ello corresponda, los siguientes adicionales:
- " 1.— Caminos medanosos: Seis centavos (6 ctvs.) por/p./Km.
- " 2.— Caminos ondulados: Nueve centavos (9 ctvs.) por/p./Km.
- " 3.— Caminos montañosos: Treinta centavos (30 ctvs.) por/p./Km.
- " 4.— Caminos en zona despoblada en que se realice un tráfico eminentemente local hasta Ocho centavos (8 ctvs.) por/p./Km.—
- "e) Tarifa mínima a aplicarse: Un peso moneda nacional (m\$ñ 1.—)"

"20.— Las tarifas aprobadas comenzarán a aplicarse de inmediato, debiendo las empresas obtener en tanto la correspondiente homologación de esta Dirección, ajustándose a las bases establecidas, y regirán por el término de noventa (90) días, lapso durante el cual se efectuarán los estudios definitivos de costo."

"30.— Establécese para el servicio de encomiendas y exceso de equipaje, que se preste como accesorio al servicio de pasajeros, la siguiente tarifa:

"Tarifa básica de Dos pesos moneda nacional (m\$ñ 2.—) más el diez por ciento (10%) sobre el precio del pasaje por cada diez (10) Kilogramos subdivisibles en fracciones de cinco (5) kilogramos."

"Dicha mención deberá figurar al pie de los cuadros de tarifas aprobados, seguida de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta Quince Kilogramos de equipaje sin cargo" (Art. 47 del Reglamento General de la Ley N° 1724)."

"40.— Regístrese y elévese a aprobación del Poder Ejecutivo, fecho comuníquese a las empresas interesadas y pase a División Transportes a sus efectos."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2542—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a Cerro Lhullailaco 223° 27'; a Cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a Cerro Bayo 245° 15' 40" y a Volcán Socompa 270° 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164° para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74°; 3.000 metros azimut 164°; 6.666.66 metros azimut 254°; 3.000 metros azimut 344° y finalmente 2.733.33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada", expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1635—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér

mino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente N° 1226—W—41. "Sorpreña", expediente N° 1223—W—41, "Monte Verde", expediente N° 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente N° 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 91 hectáreas aproximadamente, a la mina "Alex", expediente N° 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 1909 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2064 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Boratos, mina denominada San Antonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2439—G, el día veintiseis de Febrero de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto, Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente número 100.544—G—54, de propiedad de la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de Diez mil pe-

8480/58).

para cerrar el perímetro de esta pertenencia.
PERTENENCIA V: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia IV, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar las seis hectáreas de esta pertenencia.
LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia II y se ubica a 130 metros Azimut 234° del campamento de la mina (esquinero Nor-Este de la pertenencia II).— El campamento de la mina se ubica aproximadamente a 12.000 metros al Sud del Abra de Mayo.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos, Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 21/8, 19/9 y 10/9/58.

N° 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. N° 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, e expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente N° 1236—G—42, "Afatuya" expediente N° 1238—G—42, "Vicuña", expediente N° 1237—G—42 y "Maggio", expediente N° 1205—W—40 y al cateo expediente N° 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Junio 29 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 21/8 al 3/9/58.

N° 1961 — Edicto de petición de mensura de la Mina "San Fernando", ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por los señores Antonio y Francisco Gómez en expediente número 100.711—P, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I: Tomando como punto de referencia, y de partida, el campamento de la mina se miden 300 metros al Norte, 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud y por último 200 metros al Este, para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: Partiendo del campamento de la mina (esquinero Sud-Este de la pertenencia I) se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA III: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia II, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA IV: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia III, se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este

para cerrar el perímetro de esta pertenencia.
PERTENENCIA V: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia IV, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar las seis hectáreas de esta pertenencia.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia II y se ubica a 130 metros Azimut 234° del campamento de la mina (esquinero Nor-Este de la pertenencia II).— El campamento de la mina se ubica aproximadamente a 12.000 metros al Sud del Abra de Mayo.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos, Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Agosto 8 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 11/8, 21/8 al 19/9/58.

N° 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 del F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 293°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanaquero Az. 55°, al C° Arizaro Az. 276 y al C° Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 62131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Bólica" (Expte. N° 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Agosto 19 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 20/8 al 2/9/58.

N° 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona petitionada resulta ubi

cada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 SALTA, Agosto 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
 e) 19/8 al 19/9/58.

N° 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona petitionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Agosto 11 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 14/8 al 28/8/58.

N° 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel, Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. N° 1231—W—41, "Alejandro", expediente N° 1233—W/41 y "Vicuña", expediente N° 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Junio 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
 e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1993 — EDICTO DE MINAS:
 Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por

la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts. 180° 0°, 5000 mts. 90° 0° y 590 mts. 0°.— La zona peticionada se superpone en 1774 hectáreas a proximadamente a los cateos expedientes números 62.127[V]55, 100656[G]54, 62.034[B]55 y 62.036[B]55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13 al 27/8/58

Nº 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641[V] el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Cachifal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2282[M]56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13 al 27/8/58

Nº 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2508[V] el día diecisiete de abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas.— Desde este al punto de partida 2000 mts. 90°.— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13/8 al 27/8/58

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llimos de Liendo, en Expediente Número 2578—L1, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada la Yesera, de la terminación de ésta reción empezará la cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Este, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cierra de la poligonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la reglamentación de mineral de cobre expte. 2504-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Méndez Grau en expediente número 64.168—M. el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90° al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180°; de C. a D. 4.000 metros y 270° y de D. a A. 5.000 metros y 360°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1969 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Asencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360° al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90° de C. a D. 5.000 metros y 180° y de D. a A., o sea al punto de partida 4.000 metros y 270°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1963 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 11/8 al 25/8/58.

Nº 1871 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Alumbre Mina denominada "La Agria", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda, en expediente número 64041, el día nueve de Junio de 1954, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero PP1 Sudeste del cateo Expte. Nº 1764—G—51, 2.500 metros hacia el Norte, siguiendo su costado Este.— Del punto PP2 así encontrado, 800 metros hacia el Oeste al punto A y después con Az. 20° 300 metros al punto B, el cual constituye el esquinero Noreste del mencionado cuadrilátero B, E, G, H.— La Pertenencia Nº I, A, B, C, D, será formado por un cuadrado de 300 x 300 metros, cuyo esquinero Noreste coincide con el igual del bloque B, E, G, H.; la Pertenencia Nº II o sea C, E, F, D, del plano, también de 300 x 300 metros, tendrá el esquinero Noroeste común con el bloque B,

E, G, H.; y la Pertinencia N° III ó sea A, F, G, H, de 150 x 600 metros coincide con su esquinero Sureste H con el igual del total de las pertenencias B, E, G, H.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 30 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n 10.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos
 SALTA, Julio 24 de 1958.
 ROBERTO A DE LOS RIOS, Secretario
 e) 25/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2077 — REF: Expte. N° 3367/49 — RAMONA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 707, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
 FERNANDO ZILVETI ARCE
 e) 25/8 al 5/9/58.

N° 2076 — REF: Expte. N° 2845/49 — DAMACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Damacia C. C. de Atencio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 540, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud). Salta, Administración General de Aguas. Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

N° 2084 — REF: Expte. N° 1309/50.— FILomena MONASTERIO s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0297 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la

acequia (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
 FERNANDO ZILVETI ARCE,
 e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2083 — REF: Expte. N° 13669/48—bis.— ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. S. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,2500 Has., del inmueble "El Recreo" catastro N° 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.
 SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2082 — REF: Expte. N° 2440/49.— CASIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio" catastro N° 250, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.
 SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2024 — REF: Expte. N° 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALEZ DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes González de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro N° 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
 e) 18/8 al 29/8/58.

N° 2017 — REF: Expte. N° 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Secretario.
 e) 14 al 28/8/58.

N° 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. p. 123/2
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 422, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
 SALTA

Fernando Zilveti Arce, Enc. R. Aguas.
 e) 13 al 27/8/58.

N° 1981 — REF: Expte. N° 4073/49.— SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.—
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
 e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1986 — Expte. 3027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2.—
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
 e) 25 al 26/8/58.

N° 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espiritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro N° 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
 e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO PEREZ s. r. p. 123/2.
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chujscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En esblaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chujscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En esblaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2081 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 483 y 484.

Por el término de cinco días corridos a contar del día 22 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 483 y 484, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat 682 N. cuyas aperturas se efectuarán el día 12 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".
ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 22/8 al 28/8/58.

2058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Ingenieros — Azo Pardo 250 — Piso 8° — Capital

LICITACION PUBLICA N° 219
Para el día 5 de Septiembre de 1958
PROVINCIA DE SALTA

N° 219 — Hora 10.30: Desarme, traslado, completamiento y montaje de una cocina para tropa y provisión y colocación de una campana en los servicios del Comando de la 5ta. División de Ejército en Salta — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta — Presupuesto Oficial \$ 50.000,00 m/n. — Precio del Legajo N° 5965 \$ 10,00 m/n.

HORARIO DE VENTA: de 8 a 11 hs.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, hasta el 28 de Agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto

remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES, Agosto de 1958
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

21/8 al 27/8/58

N° 2052 — LICITACIONES PUBLICAS YS. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES 480, 481 y 482

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 20 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. N° 480, 481 y 482, para la adquisición de ladrillos, pinturas, mosaicos y zócalos, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 9 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte

e) 20/8/58 al 26/8/58

N° 1950 — AVISO
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 593: Provisión Aguas Corrientes — Galería Pitruite—Acueducto — Tanque H° A° 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975,10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M[Nacional])
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 8 al 29/8/58.

N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M[Nacional]).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

N° 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA N° 65

Expte. N° 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 18 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maz, 2 rastillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desmatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrífuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela

de Agricultura de Olavarría (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victoria (La Pampa), Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2° Piso (Of. N° 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

N° 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. N° 880/58.

Llámase a Licitación Pública N° 159, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refieren a "Alimentos en General".— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.

HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.

e) 13/8 al 27/8/58.

N° 1972 —
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 13 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta. La Administración General. 1

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

LICITACIONES PRIVADAS:

2062 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Privada para el día 3 de Septiembre o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra N° 635: BASES PARA MOTOR Y DEPOSITO COMBUSTIBLE USINA TERMoelectrica SAN ANTONIO DE LOS COBRES que cuenta con un presupuesto básico de \$ 258.166,98 m/n. (Dieciséis mil ciento sesenta y seis pesos con 98/100 m/nacional).

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser consultado sin cargo en el DPTO. ESTUDIOS Y PROYESTOS de A.G.A.S. — San Luis 52, Salta, o adquirido en el mismo, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

Salta, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

21/8 al 25/8/58

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 2061
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Administración General de Aguas de Salta.
 Lámase a concurso de precios para el día 28 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la contratación de la Obra Nº 600: Ampliación Red Aguas Corrientes en Calle Riöja entre Malvinas y Gorriti, de esta ciudad.— Obra por cuenta de terceros— que cuenta con un presupuesto básico de \$ 7.731.01 m.n. (Siete mil setecientos treinta y un pesos con 01/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 52—
 SALTA, Agosto de 1958.
 La Administración General
 e) 21 y 22/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
 Salta, Julio 17 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Sec.
 21/8 al 21/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 21/8 al 21/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.
 Salta, 20 de Agosto de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 21/8 al 21/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.
 Salta, Junio 10 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Sec.
 21/8 al 21/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
 e) 21/8 al 21/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Agosto de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 21/8 al 21/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Díaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:
 El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.
 Salta, Agosto 18 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2023 — EDICTOS.
 El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.
 Salta, Agosto 11 de 1958.
 Humberto Alias D'Abate — Secretario
 Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1655 —
 El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.
 Humberto Alias D'Abate — Secretario
 Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022
 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
 e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2007
 El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.
 SALTA, Agosto 5 de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 14/8 al 26/9/58.

Nº 2005
 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
 14/8 al 26/9/58.

Nº 2002
 Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduard Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO
 El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 8 de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —
 El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.
 SALTA, 17 de Julio de 1958.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
 e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —
 El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.
 SALTA, 24 de Julio de 1958.
 Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
 e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —
 El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
 e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO
 El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.
 Salta, Agosto 5 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.
 SALTA, Agosto 5 de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.
 Salta, 6 de Julio de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
 e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO
 El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.
 Secretaria, Salta 1 de agosto de 1958.
 Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria
 e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921
 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.
 Salta, Diciembre 12 de 1957.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
 e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.
 El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de junio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días. Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1º9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1º9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 18 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 1ª de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 2/3

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. Nº 19.578/57.

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre Nº 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2091 — Por: JOSÉ ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro Nº N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria Nº 2; en el juicio caratulado "Ejecución Preliminar —MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. Nº 4309/56.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichana" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia.—1ª Nominación— C. y C. en

autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2067
POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Varios — SIN BASE —

El día 28 de Agosto de 1958 a las 11 hs. en la calle 24 de Setiembre esq. 25 de Mayo Tartagal — remataré Sin compuesto de 64 chapas cartón varias medidas, 72 mts. tirante de palo amarillo de 2x3 pulgadas; 1 polea de madera con eje de 26 x 060 cts.; 1 polea de madera de 027 x 050; 1 polea madera de 015 x 080; 1 polea madera de 010 x 060; 1 sierra trozadora de 014 x 186 de largo; 1 llave Stilson de 14 pulgadas y varias llaves diferentes medidas, 1 pte. hojas sierras de de 22 metros; 1 máquina sierra Sin fin para rollos y varillas de 7 mts. circunferencia; 1 máquina para fabricación de cabos de escoba completa y 3 rollos de sierra sin fin, todo se encuentra en regular estado y en poder de la depositaria judicial Sra. Catalina Garnica de Yapura domiciliada en el lugar del remate Tartagal, en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez; Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

21/8 al 27/8 58.

Nº 2054 POR: JULIO CESAR HERERRA
Judicial — Una Motocicleta Marca "Alpino"
125 cc. BASE \$ 14.970.00 M/N.

El día 9 de Setiembre de 1958 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la Base de Catorce mil novecientos setenta pesos moneda nacional, una motocicleta marca "Alpino", modelo 125/19 Grand Sport, motor Nº 0575, cuadro 2083, con motor desarmado, faltándole el engranaje de 1ra. velocidad, batería, bocina, velocímetro y pómulo ajuste dirección. Encontrándose la misma en poder del depositario judicial, señor Luis A. Cariola, domiciliado en calle España 416 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria Cariola, Luis A. vs. Apas, Juan y Gil Echazú Rolando Mariano Expte. Nº 2661/58. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962). Informes; J. C. Hererra — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 21 al 25/8/58.

Nº 2049 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SICASA — SIN BASE.

El día 29 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en casa del Sr. Jorge Astigueta, sita en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construida en la Parcela Nº 18, Manzana Nº 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona Industrial del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una casa de material cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las demás dependencias. — Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela. — Mayores informes al suscripto Martillero. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por cien

to del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas, Expte. Nº 26.419/58". — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/8 al 29/8/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo. — Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11. — Padrón D—625. — Valor fiscal \$ 58.500. — según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

Nº 2047 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 26 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE, por unidad, los siguientes bienes: 1 caja de seguridad de metal, color gris, marca Olivetti; 1 escritorio de madera, de 3 cajones; 1 escritorio madera de 9 cajones y 2 sillas madera, todo lo que se encuentra en buen estado, en poder del suscripto y en el escritorio expresado para ver. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edicto por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/8 al 26/8/58.

Nº 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400. — LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza Nº 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7. — Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682. — Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad. — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación. Expte. Nº 1707. — En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/58.

Nº 2032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motor a Vapor — Sin Base

El día 27 de Agosto de 1958 a las 18 — horas en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, Sin Base, Un motor a vapor marca MAX—CLAREN, de dos cilindros con 6º H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Emilio Muñiz, domiciliado en finca Punta del Agua, Partido de El Galvón. De departamento de Metán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. GREGO S. A. vs. EMILIO MULQUI, Expte. Nº 17.949, 56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 19/8 al 25/8/58.

Nº 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essátia 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base:
\$ 85.000. — M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522, frente a la Plaza Gurruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antifoná para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cáñamo con marco madera; Una cortina de felpa doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 sillas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sillas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesas pie de hierro; mesones, frazcos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas varias; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citado local de horas 15 a 17, días hábiles. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación. — Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE" — EJECUTIVO Expte. Nº 3451/58. — Seña el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 308 Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

Nº 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas

en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, N° 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto N° 2, del pueble Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. R. L. vs Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intran sigiente.

e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %
El día 1° de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavao plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi N° 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida N° 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 2b.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lilia Quiproga de" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 2647/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

N° 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—
El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cia. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. N° 8671/57. Seña: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33. — %
El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro N° 20.869, de R. I. de la Capital.
Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. N° 168/57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intran sigiente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1945 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano N° 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros N°s. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente N° 805/58.— Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intran sigiente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1° de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida N° 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. N° 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1°.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUNIGA con la base de "cuatrocientos doce mil quinientos pesos vendiéndose la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al P. Legal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 109— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 37.830/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1° Instancia 2° Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 man

zana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2088 — NOTIFICACION.

El señor Juez de Paz Letrado N° 3, a cargo de Juzgado de Paz Letrado N° 3, notifica a la Sociedad Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexo Limitada de Campo Santo, que en el juicio Ejecutivo seguido por Benjamín Raisman, Expte. N° 6038/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de Julio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por "Benjamín Raisman" contra Sociedad Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexo Ltda., de Campo Santo, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.041.90 m/n., con más sus intereses y costas. No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regulando los honorarios del Dr. Ernesto David R. Leonardi en la suma de \$ 796.55 m/n. (Art. 6° y 17° Decreto Ley 107/G/56), como apoderado y letrado del actor.— Fdo: Julio Lazcano Ubios.

Salta, Agosto 12 de 1958.
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 22/8 al 26/8/58.

N° 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti, que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti" Expte. N° 729/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretarfa Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardi Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintisiete pesos, moneda nacional), Arts. 6° y 17° del Decreto Ley N° 107—G/56. II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2080 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, notifica al señor Juan Esteban Cornejo, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño, la sentencia recaída en autos: "Arozarena & Cia. S. R. L. vs. Juan Esteban Cornejo; Ejecutivo", Expte. N° 20.104/58, que dice: "Salta, 13 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Lle-

var adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 5.892.— m/n. (Arts. 2°, 6° y 17° del Decreto Ley 107—G/1956).— Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán en el Diario "Boletín Oficial" y otro que el actor indique, y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal y repóngase.— Dr. Adolfo D. Torino.— Salta, Agosto de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22 al 26/8/58.

N° 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupión, que en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. N° 729/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretarfa Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6° y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz N° 1 de Salta emplaza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desalojo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte. N° 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y emplazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 21/8 al 18/9/58.

N° 1999 — Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Poma" que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretarfa del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES — Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. N° 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

N° 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

N° 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

N° 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Agullar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julián Díaz Villalba, en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 2026 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11367 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del negocio "La Antártida", establecido en el Pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Jesús D. Rubio y Hno. a favor de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita, quienes se hacen cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo de los vendedores, como así también las cuentas a pagar. Por Oposición dirigirse: Mitre 163—Metán, Juan A. Barroso — Escribano

e) 19 al 25/8/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENITENC. SALTA